

Núm. 54

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 10 de mayo de 2024

Pág. 1908

GARRAY

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con cargo a Bajas por Anulación de otros Créditos y con cargo al Remanente de Tesorería financiado, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito Extraordinario en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Dogovinción	Créditos	Crédito	Créditos
Progr.	Económica	Descripción	iniciales	Extraordinario	finales
1532	61903	Pavimentación en Calle Ramón Benito Aceña de Garray	0	100.000,00 €	100.000,00 €
		TOTAL	0	100.000,00€	100.000,00 €

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Suplemento de	Créditos
Progr.	Económica	Description	iniciales	Crédito	finales
133	61909	Pasarela Peatonal	130.000,00€	40.000,00€	170.000,00€
151	453	Consorcio PEMA	10.000,00€	5.000,00€	15.000,00€
1532	61902	Pavimentación en Canredondo de la Sierra	25.000,00 €	5.000,00 €	30.000,00 €
		TOTAL	165.000,00 €	50.000,00 €	215.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a Bajas por Anulación de otros créditos y con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos	Bajas o	Créditos
Progr.	Económica	Descripcion	iniciales	anulaciones	finales
133	761	Transferencia a Diputación Provincial	50.000,00€	45.000,00 €	5.000,00€
161	60902	Redes en Chavaler	25.000,00 €	20.000, 00 €	5.000,00€
		TOTAL	75.000,00 €	65.000,00 €	10.000,00€

Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica		ción: económica	Descripción	Euros
87		87000	Remanente de Tesorería	85.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	85.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1909

Viernes, 10 de mayo de 2024

Núm. 54

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garray, 8 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, Mª José Jiménez Las Heras.

1155